

LEY 102 DE 1985

(NOVIEMBRE 22)

Por la cual se incorporan al Plan Vial Nacional unas carreteras en la Intendencia Nacional del Putumayo.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incorpórase al Plan Vial Nacional, a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transporte las siguientes carreteras, en la Intendencia Nacional del Putumayo.

- a) Santa Ana-El Tigre-La Hormiga-La Dorada-San Miguel;
- b) Carretera Circunvalar del Valle de Sibundoy-San Francisco-San Andrés-Santiago;
- c) La Hormiga-El Placer-Siberia.

ARTICULO 2º.- Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los... días del mes de ... de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

República de Colombia – Gobierno Nacional

Bogotá, D. E., 22 de noviembre de 1985..

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Hugo Palacios Mejía, el Ministro de Obras Públicas y Transporte, Rodolfo Segovia Salas.